OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Municipales
Tomo II. Sistemas Municipales DIF

Volumen 21. Chiautla

www.osfem.gob.mx

www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados
Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción “Imprimir en ambas caras del papel”.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal DIF de Chiautla

Información Presupuestaria

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de Chiautla

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	5,598.4	8,410	6,261.6	5,135.2	Sí	8,409	8,704	82.0%	103.5%
	Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Prevención médica para la comunidad	913.9	8,485	918.3	653.1	Sí	6,756	6,887	71.1%	101.9%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación para la población infantil	636.6	270,253	728.0	700.5	Sí	224,065	224,065	96.2%	100.0%
	Alimentación y nutrición familiar	2.4	15	2.4	1.7	Sí	15	14	70.2%	93.3%
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	1.2	8	1.2	1.1	Sí	6	6	87.5%	100.0%
	Atención a personas con discapacidad	897.9	595	926.3	763.5	Sí	781	789	82.4%	101.0%
	Apoyo a los adultos mayores	1,805.0	314	1,962.7	1,606.3	Sí	594	594	81.8%	100.0%
	Desarrollo integral de la familia	403.8	1,228	464.5	420.2	Sí	1,190	1,231	90.5%	103.4%
	Oportunidades para los jóvenes	930.0	1,952	397.1	1.6	Sí	1,888	1,888	0.4%	100.0%
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gestión integral de residuos sólidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura y arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Derechos humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediación y conciliación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	1,808.9	29	1,814.6	1,601.0	Sí	25	25	88.2%	100.0%
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje II	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	1,347.4	66	1,403.6	1,126.2	Sí	66	66	80.2%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados	867.6	18	3,442.1	3,388.9	Sí	20	20	98.5%	100.0%
	Modernización del catastro mexiquense	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	**15,213.1**	**291,373**	**18,322.4**	**15,399.2**		**243,815**	**244,289**	**84.0%**	**100.2%**

Fuente: EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, se observó que asigno recursos y programó metas a 9 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el importe de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Oportunidades para Jóvenes" contó con un porcentaje de recurso pagado del 0.4 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, en los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, en los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje transversal, se observó que asigno recursos y programó metas a 1 programa. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el importe de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" contó con un porcentaje de recurso pagado del 88.2 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indicó una inadecuada planeación.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje transversal, se observó que asigno recursos y programó metas a 2 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el importe de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Planeación y presupuesto basado en resultados" contó con un porcentaje de recurso pagado del 80.2 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indicó una inadecuada planeación.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, en los 3 programas que conforman este eje trasversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Total	**15,213.1**	**18,322.4**	**0.0**	**17,724.9**
Ingresos de Gestión	578.0	3,668.4	0.0	3,572.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,729.4	13,729.4	0.0	13,227.3
Otros Ingresos y Beneficios	905.7	924.6	0.0	924.6

Egresos

(Miles de pesos)

Capítulos	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No	
Total	**15,213.1**	**18,322.4**	**34.8**	**15,399.2**	**15,434.1**
1000 Servicios Personales	6,232.3	6,346.5	0.0	5,478.3	5,478.3
2000 Materiales y Suministros	946.7	1,091.6	0.0	921.2	921.2
3000 Servicios Generales	4,785.6	4,966.5	34.8	4,056.3	4,091.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,872.0	2,569.3	0.0	2,033.1	2,033.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150.0	3,121.9	0.0	2,791.4	2,791.4
6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	226.5	226.5	0.0	119.0	119.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, ni diferencias que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

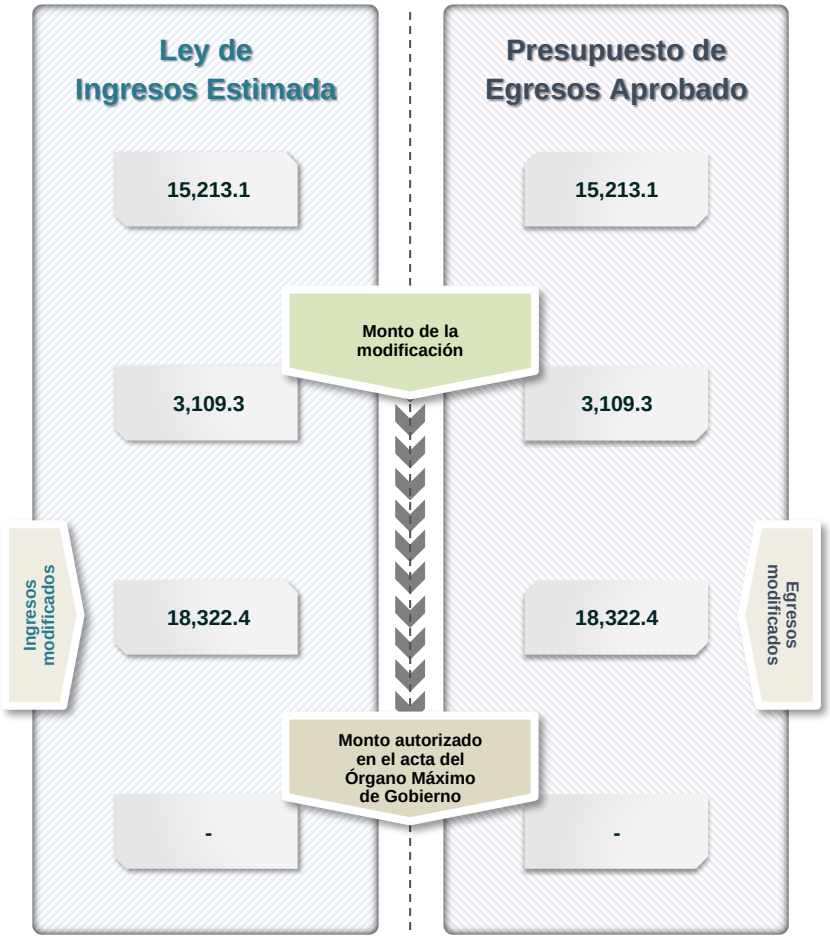

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el Acta Vigésima tercera sesión ordinaria presentada en la Cuenta Pública hace referencia a modificaciones internas y externas, pero no menciona las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto. Esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Relevancia: La información se presentó de forma incompleta.

Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ingresos propios	4,593.0	4,593.0	0.0
Transferencias	13,729.4	13,729.4	0.0
Otras fuentes no clasificadas en las anteriores	0.0	0.0	0.0
Total	18,322.4	18,322.4	

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que los montos de ingreso y egreso modificado coinciden entre sí. De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 100.0 por ciento corresponde a Ingresos Propios. Además, se reconoció que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a “Transferencias a organismos descentralizados municipales”, que representa el 74.9 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		6,261.6	5,135.2	1,126.4
B00	Dirección General		10,659.6	9,139.8	1,519.7
C00	Tesorería		1,401.2	1,124.2	277.0
D00	Área de Administración		0.0	0.0	0.0
E00	Área de Operación		0.0	0.0	0.0
F00	Área de Gestión Social		0.0	0.0	0.0
G00	Contraloría Interna		0.0	0.0	0.0
		Total	**18,322.4**	**15,399.2**	**2,923.1**

Ingresos Propios del Municipio

Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales

Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, por fuente de financiamiento, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad; esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a “Transferencias a organismos descentralizados municipales” y la dependencia general con mayor egreso pagado fue “Dirección general”, con un importe de 9,139.8 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Programática

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.

Programas

	Pilar 1 Social	Pilar 2 Económico	Pilar 3 Territorial	Pilar 4 Seguridad	Eje I Igualdad de género	Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas programados	9	0	0	0	1	2	0
Con recurso pagado	9	0	0	0	1	2	0
Sin recurso pagado	0	0	0	0	0	0	0
Con metas ejecutadas	9	0	0	0	1	2	0
Sin metas ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0
¿El total de programas, por pilar y eje, contó con recurso pagado y metas ejecutadas?	Sí	-	-	-	Sí	Sí	-

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 12 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales, la mayoría corresponde al Pilar I “Social”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.

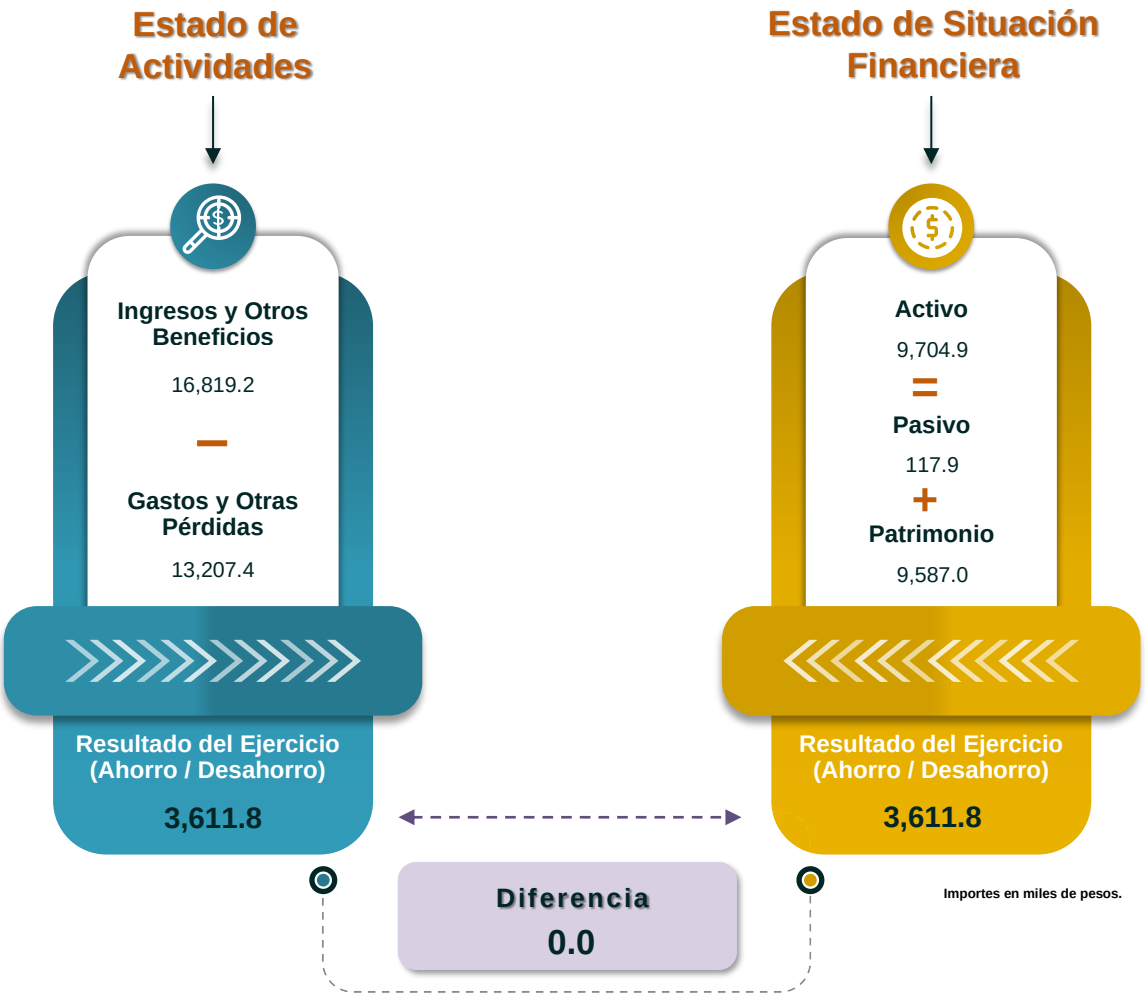

Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado se identificó que los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; debido a que el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que registró la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio y el total del Activo es igual a la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable. Lo anterior refleja que la información financiera fue registrada de manera consistente al inicio y cierre del Ejercicio.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros principales

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a: Estructura, contenido y registros	Apegado al MUCG en cuanto a: Cuentas contables autorizadas	Importes: Activo	Importes: Pasivo	Importes: Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	No	Sí	9,704.9	117.9	9,587.0
Anexo al Estado de Situación Financiera			9,704.9	117.9	9,587.0
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	9,704.9		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		117.9	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			9,587.0
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí

Estados financieros	Efectivo y equivalentes: Saldo inicial	Efectivo y equivalentes: Saldo final	Efectivo y equivalentes: Variación
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	905.7	2,318.1	1,412.4
Estado de Flujos de Efectivo	905.7	2,318.1	1,412.4
¿Coinciden los importes con el ESFC?	Sí	Sí	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera reveló cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza; es decir, los registros no se apegaron a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Además, se observó que el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo presentaron cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Cabe señalar que dicho manual es el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	0.0	3,524.8	Sí	Sí	0.0	3,524.8
Pasivo	0.0	86.9	Sí	Sí	0.0	86.9
Hacienda Pública / Patrimonio	3,611.6	0.0	Sí	Sí	3,611.6	0.0

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo y la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC. Estas variaciones permitieron identificar el origen y aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	567.7	0.0	567.7
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,061.9	0.0	1,061.9
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,621.4	0.0	2,621.4
1244 Vehículos y equipo de transporte	845.1	0.0	845.1
1245 Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	43.5	0.0	43.5
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	**5,139.6**	**0.0**	**5,139.6**

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio. Este resultado muestra que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
1231 Terrenos	409.2	0.0	409.2
1232 Viviendas "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
1233 Edificios no habitacionales	2,974.7	0.0	2,974.7
Total	**3,383.9**	**0.0**	**3,383.9**

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

Información Complementaria

Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.

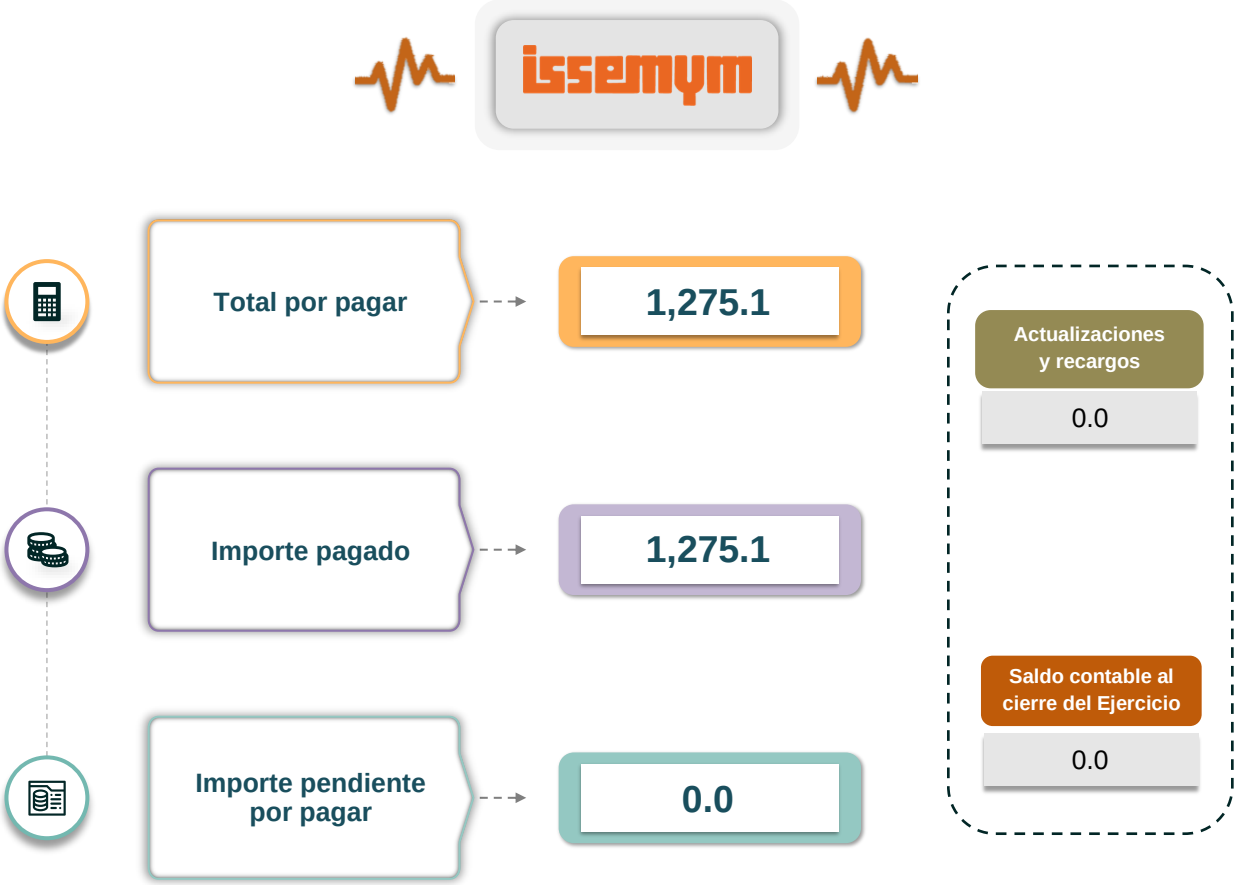

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

La Entidad realizó el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) durante el Ejercicio Fiscal 2023; a través de transferencias bancarias efectuadas en tiempo y forma por lo que coincidieron con la determinación de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

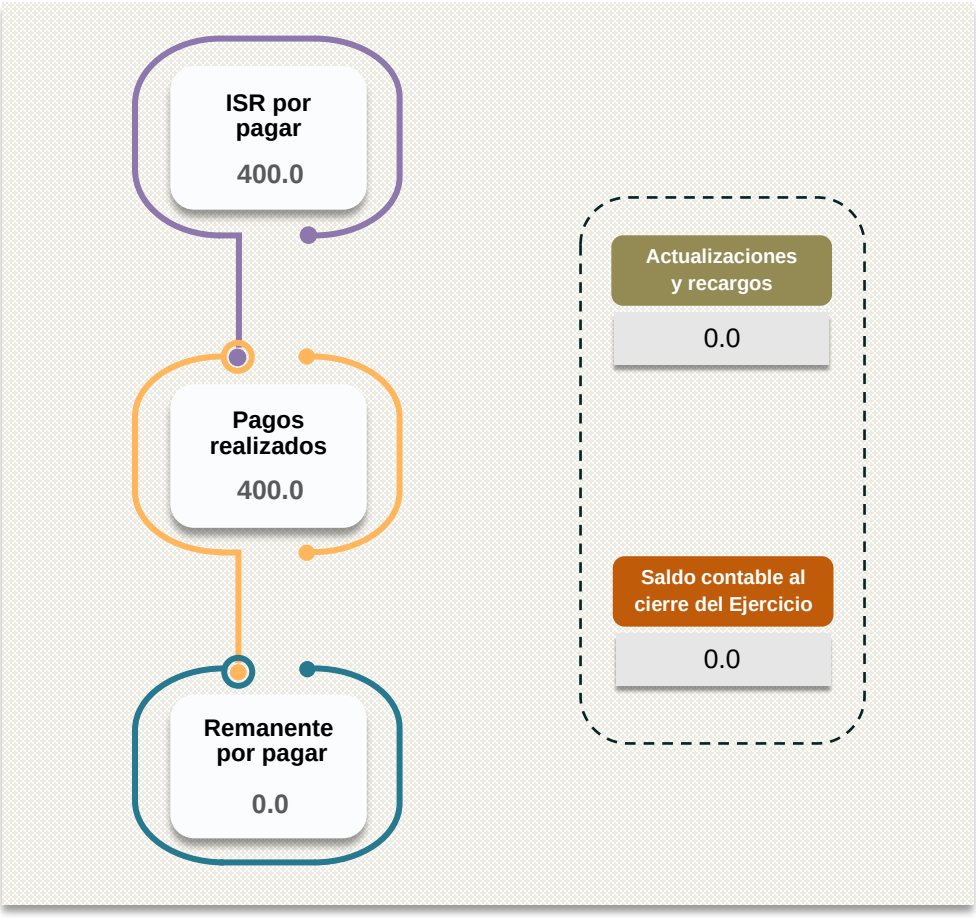

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no corresponde al periodo revisado.
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:	
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 8 documentos requeridos, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Estado de Situación financiera	
5. Estado de variación en la hacienda pública	
6. Estado de cambios en la situación financiera	
7. Estado de flujos de efectivo	
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)	
9. Estado analítico del activo	
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos	
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:	
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 5 documentos requeridos, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF	
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 7 documentos requeridos, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa	
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	
21. Endeudamiento Neto	
22. Intereses de la Deuda	
Información programática con la desagregación siguiente:	
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", no se identificó el documento requerido.

Fuente: Página web de la Entidad.

Análisis de Remuneraciones

Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.

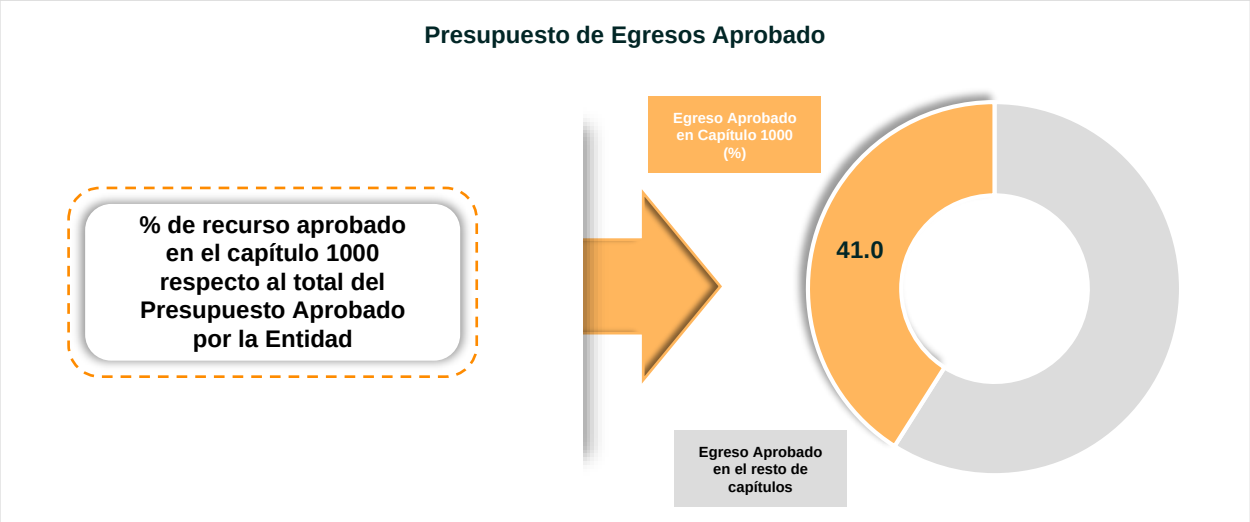

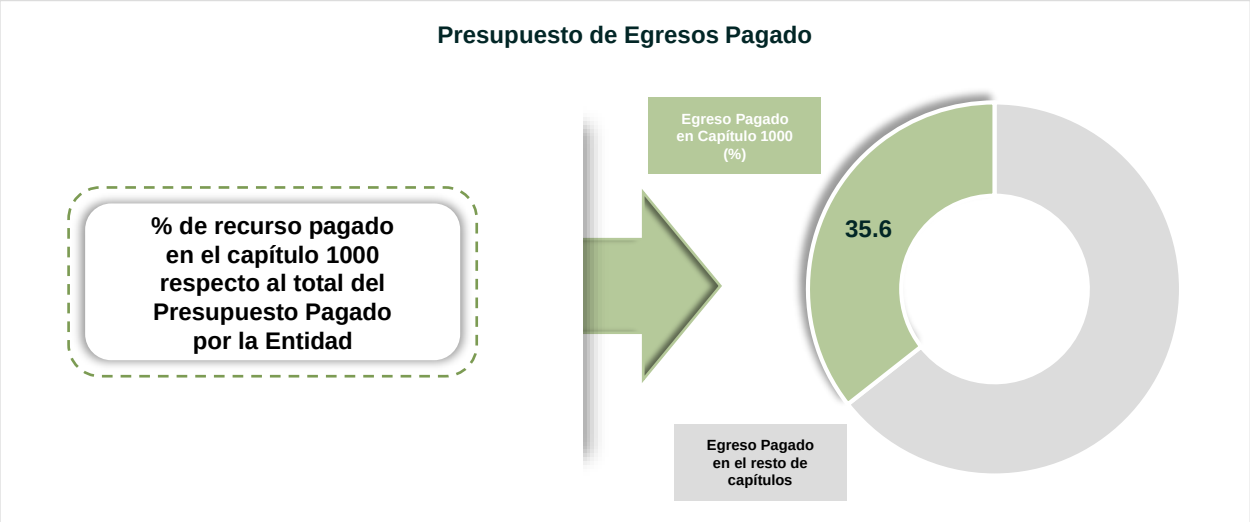

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” representó el 41.0 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 “Servicios Personales” obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 35.6 por ciento.

Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.

Análisis de plazas por categoría

Categorías	Plazas Tabulador de sueldos en el presupuesto anual A	Plazas Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio B	Plazas Conciliación de nómina al cierre del Ejercicio C	1 Diferencia A - B	2 Diferencia B - C
Confianza	33	34	28	-1	6
Sindicalizado	0	0	0	0	0
Eventual	0	0	0	0	0
Otras no clasificadas en las anteriores	0	0	0	0	0
Total	**33**	**34**	**28**		

Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 1 plaza, en la categoría de “Confianza”.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.

Presupuesto Pagado

Ejercicio Fiscal	Pagado
2021	6,327.9
2022	4,449.7
2023	5,478.3

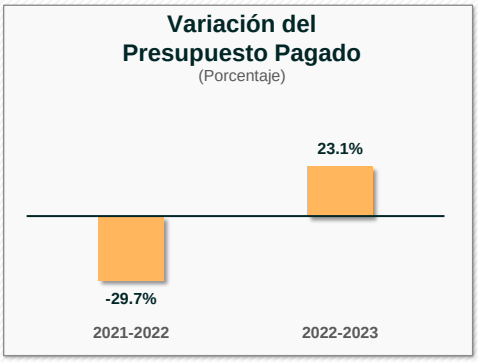

Importes en miles de pesos.

Personas servidoras públicas

Ejercicio Fiscal	Plazas
Diciembre 2021	28
Diciembre 2022	25
Diciembre 2023	29

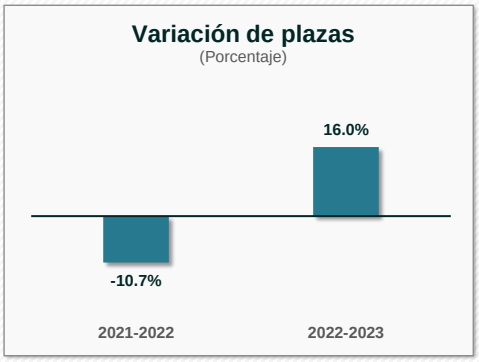

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad aumentó el pago en servicios personales por 1,028.6 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; lo que representa una variación del 23.1 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró un aumento de 4 plazas, lo que indicó una variación del 16.0 por ciento respecto al Ejercicio inmediato anterior.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.

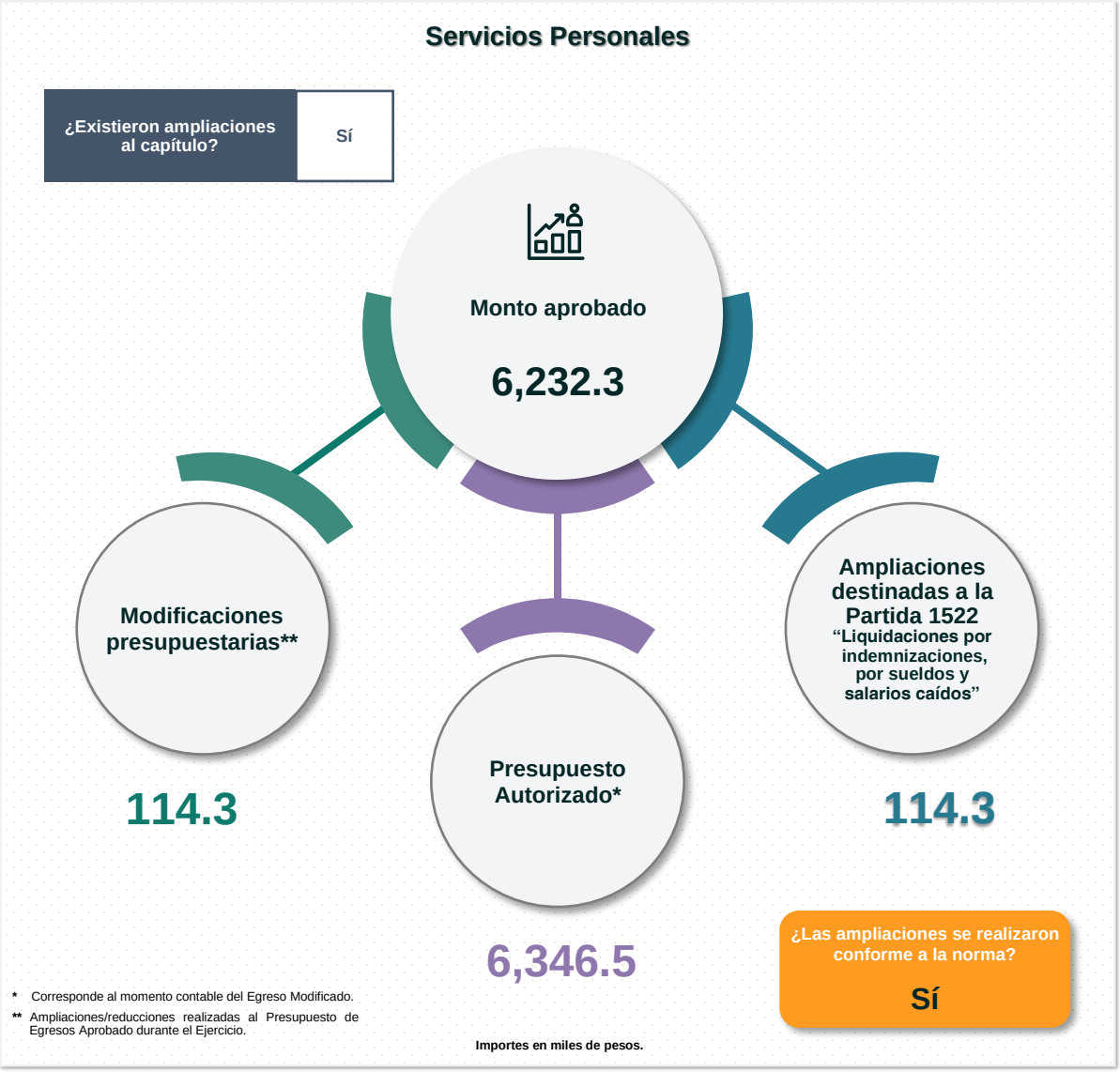

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 114.3 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo en la partida presupuestal 1522 “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos”, por lo que cumplió con la normatividad aplicable respecto al incremento de servicios personales durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

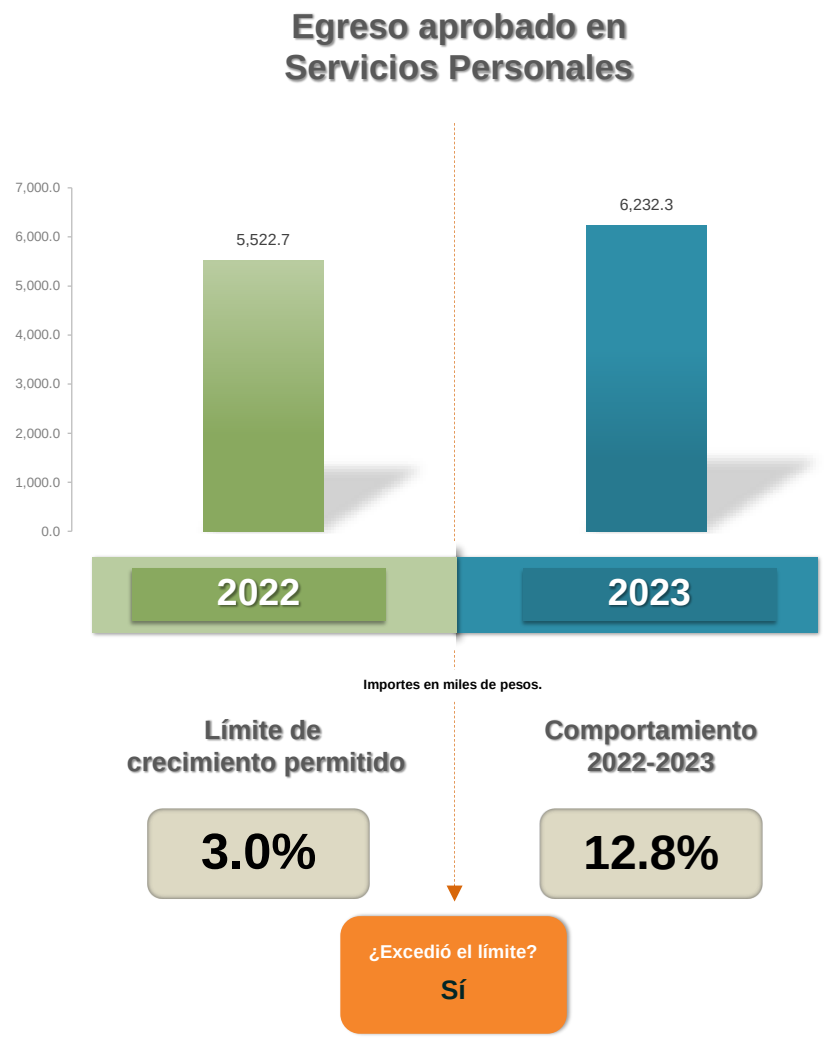

Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.8 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.8 por ciento.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.

* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Importes en miles de pesos.

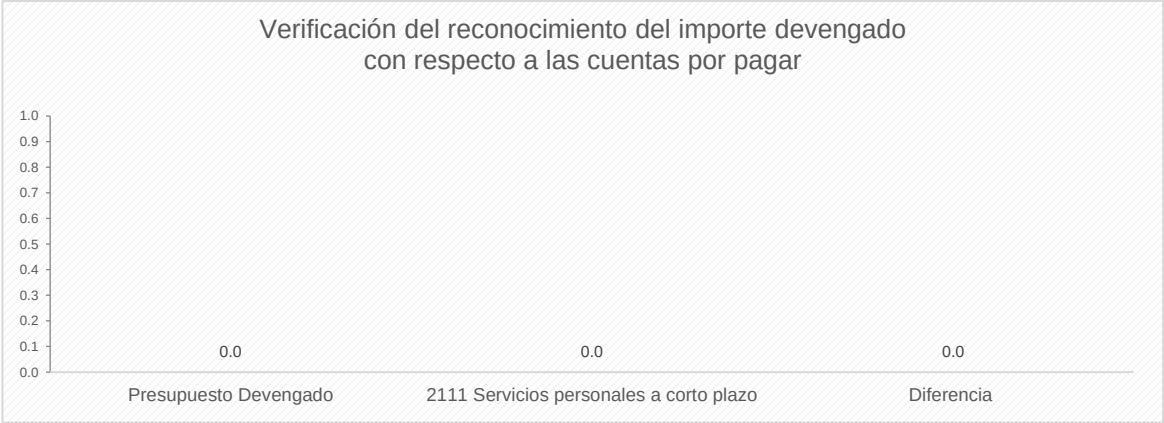

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 5,478.3 miles de pesos, lo que representó el 86.3 por ciento del egreso autorizado.

Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto “Servicios Personales” ni pagos pendientes en la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.

Conceptos pagados del capítulo
(De mayor a menor egreso)

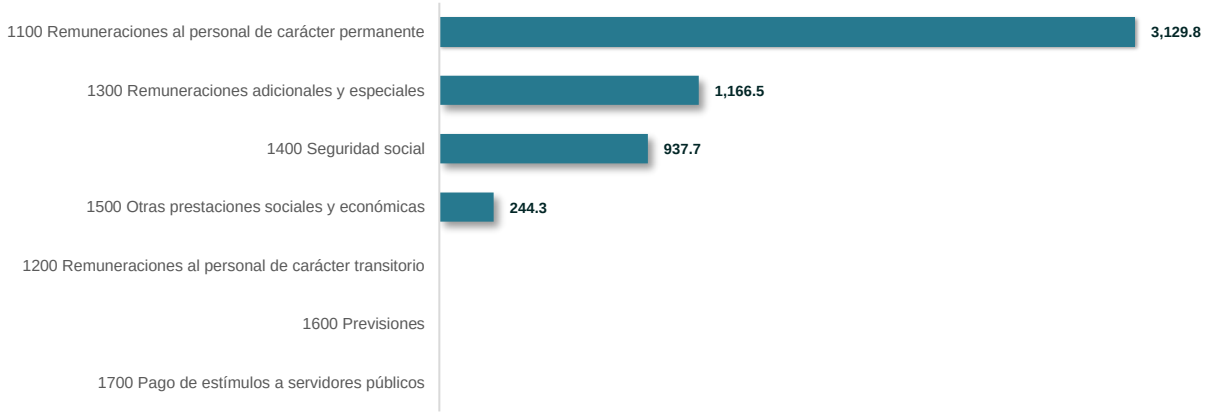

Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (3,129.8).
- 1322 “Aguinaldo” (392.5).
- 1345 “Gratificación” (648.3).

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”; por un importe de 3,129.8 miles de pesos, “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 1,166.5 miles de pesos; y “Seguridad social”, por 937.7 miles de pesos.

Cabe mencionar que 10 partidas de gasto contaron con presupuesto autorizado, las cuales presentaron subejercicio por 868.3 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

Objetivo del procedimiento: Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.

Total de personas servidoras públicas

28

Total pagado en percepciones brutas

157.0

Importes en miles de pesos.

Percepción quincenal bruta más alta	13,654.55
Percepción quincenal bruta más baja	3,154.74

Importes en pesos.

Indicador de diferencia salarial

4.3

El indicador de diferencia salarial señala el número de veces que la percepción quincenal bruta más alta supera a la percepción más baja.

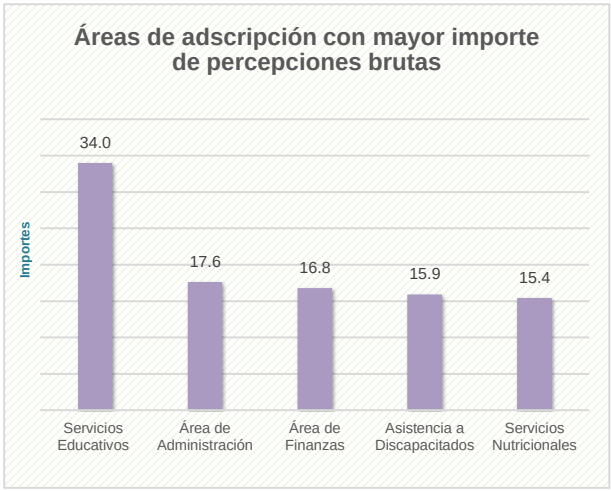

Importes en miles de pesos.

Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Conciliación de la Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 28 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal adscrito son “Servicios educativos”, con 8 personas, “Servicios nutricionales” con 3 personas; el personal restante se encuentra distribuido en diversas unidades administrativas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas que asciende a 157.0 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron “Servicios educativos”, con 34.0 miles de pesos y “Área de administración”, con 17.6 miles de pesos. Por lo tanto, la Entidad presentó congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de Deuda Pública

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)

Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	-	-	-	-	-	-	119.0	**119.0**
Porcentaje del capítulo 9000	-	-	-	-	-	-	100.0%	**100.0%**
Programa Presupuestario	-	-	-	-	-	-	01050205 “Planeación y presupuesto basado en resultados”	

Importes en miles de pesos.

Proporción porcentual del Egreso en Deuda Pública con respecto al Egreso Pagado de la Entidad

0.8%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 15,399.2 miles de pesos, que representa el 0.8 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe pagado fue: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 119.0 miles de pesos; Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 01050205 “Planeación y presupuesto basado en resultados"

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

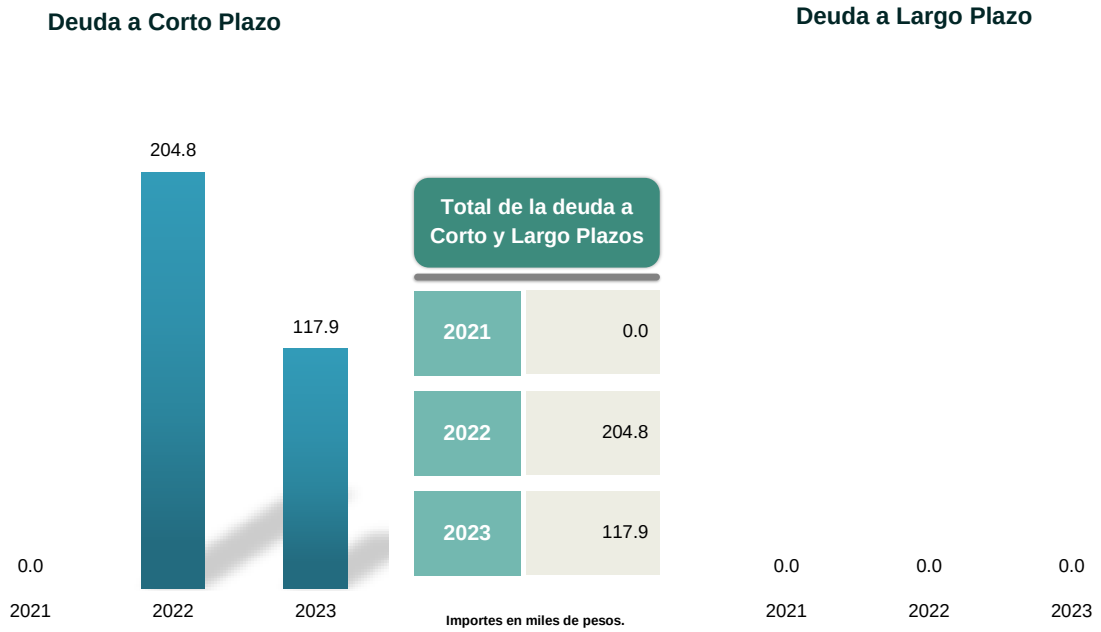

Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	-	-42.4%	“Servicios personales por pagar" (-97.9).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 42.4 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Resultados de la revisión

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el Acta Vigésima tercera sesión ordinaria presentada en la Cuenta Pública hace referencia a modificaciones internas y externas, pero no menciona las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto. Esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; módulo 3, “Información Programática”, numeral 30 de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023; y Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023.
2	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza; es decir, los registros no se apegaron a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Cabe señalar que dicho manual es el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 “Estados Financieros”, 10.1 “Contables”, secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.8 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.8 por ciento.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiara de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.